



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión de Comercio Exterior Comunicado 37/2026

Montevideo, 11 de septiembre de 2026.

Ref. Recordatorio sobre la vigencia de la Orden del Día N° 44/99.

La Gerencia del Área Gestión de Comercio Exterior comunica que en el marco de la plena vigencia de la Orden del Día N° 44/99 de fecha 12 de abril de 1999, referida a la “Instrumentación del procedimiento simplificado de Entrada/Salida Temporal de Bienes, previsto en la Directiva N° 3/95 de la Comisión de Comercio MERCOSUR (C.C.M.)”, se sustituye el formulario anexo por el que se adjunta al presente comunicado.

El nuevo formulario podrá ser utilizado a partir del 14 de setiembre de 2026, manteniéndose admisible el formulario anterior durante los siguientes 30 días corridos, a los efectos de facilitar las operaciones durante la transición.

Lic. Alvaro Palmigiani

Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior